



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

23 OCT. 2018

Montevideo,

Acta N° 68  
Res. 25  
Exp. 2018-25-1-005433  
PAEMFE/BG/pr

**VISTO:** La solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Integración Educativa para cubrir la función del perfil Docente de la Unidad de Coordinación de Integración Educativa (UCDIE) del departamento de San José.

**RESULTANDO:** I) Que la creación de las UCDIE tienen por objeto: contribuir al desarrollo y seguimiento de las líneas de política establecidas por el Consejo Directivo Central; fortalecer los procesos de desconcentración contribuyendo a la generación de una mayor cohesión en la proyección educativa en el territorio; potenciar la coordinación de la institucionalidad educativa (formal y no formal), con el fin de proyectar la educación en cada uno de los territorios a los que se vincula; aportar a la definición de acciones coordinadas y planificadas en estrategias de integración educativa en territorio, y coordinar el avance y desarrollo de la estrategia de territorios socioeducativos por parte de la ANEP en cada departamento, estimulando la participación de los actores de la comunidad, la capacidad local de organización y la rendición de cuentas compartida.

II) Que por Resolución N° 36, Acta N° 13 de fecha 20 de marzo de 2018 el Consejo Directivo Central dispuso la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para cubrir la función en el perfil Docente de la UCDIE del departamento de San José.

III) Que dicho llamado se publicó en revistas de prensa y en la página Web de la ANEP, siendo el período establecido para el retiro de las bases y presentación de postulaciones desde el 2 al 10 de abril de 2018.

IV) Que al término de los plazos concedidos se presentaron diez (10) aspirantes para el referido registro.

V) Que del análisis de los curriculums presentados resultó que de los diez (10) aspirantes al cargo, seis (6) no obtuvieron el puntaje mínimo necesario para pasar a la entrevista.

VI) Que los (4) postulantes entrevistados acceden a dicho registro.

VII) Que por Resolución N° 12, Acta N° 55 de fecha 4 de setiembre de 2018 el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por el Tribunal Evaluador.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

VIII) Que de acuerdo al Acta Final de dicho Tribunal el Prof. Daniel Núñez obtuvo el primer lugar en el orden de prelación.

IX) Que la Dirección Sectorial de Integración Educativa solicita la contratación del Prof. Daniel Núñez para desarrollar las siguientes tareas:

(i) Participar técnica y administrativamente en la planificación e implementación de las actividades de la UCDIE relacionadas con la inclusión educativa, el seguimiento de las trayectorias y la ampliación del tiempo escolar.

(ii) Manejar los sistemas de gestión de información y monitoreo disponibles, con el fin de orientar la toma de decisiones y ejecución de acciones en los diferentes territorios en lo que desarrolle su función.

(iii) Participar de las reuniones de las Unidades Educativas Territoriales (UET) cuando le sea solicitado.

(iv) Contribuir al desarrollo de las acciones acordadas en el marco de la UET, relacionadas con las líneas de política educativas.

(v) Coordinar y articular el trabajo entre referentes de los centros educativos y los de otras instituciones presentes en el territorio (particularmente aquellas referidas a la educación no formal y a la estructura territorial del Ministerio de Desarrollo Social, con las que deberá mantener un vínculo permanente), a fin de acordar estrategias e implementar acciones tendientes a fortalecer la continuidad y ampliación de las trayectorias educativas.

(vi) Desarrollar acciones junto a los actores que cada institución defina como equipo de seguimiento de las trayectorias educativas, colaborando en la identificación de casos de riesgo de desvinculación y promoviendo el desarrollo de estrategias de acompañamiento (tanto en el proceso intra anual como en los pasajes inter-ciclo) en base al levantamiento de alertas priorizando este trabajo en los centros incluidos en los territorios socioeducativos.

(vii) Trabajar articuladamente con los equipos designados por los centros educativos en la transferencia metodológica relacionada al acompañamiento de trayectorias.

(viii) Contribuir a la implementación de las actividades de la estrategia de integración de territorios socioeducativos.

(ix) Realizar todas las actividades complementarias vinculadas a los cometidos de la Dirección Sectorial de Integración Educativa.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales - Convenios Interinstitucionales y Cooperación informa que existe disponibilidad de crédito, con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Subproyecto 218.0010- UCDIE, Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto mensual de \$ 75.271



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

(pesos uruguayos setenta y cinco mil doscientos setenta y uno), aportes patronales y aguinaldo incluidos.

II) Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado, siendo de aplicación sin excepciones la normativa general vigente en materia de acumulación horaria.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

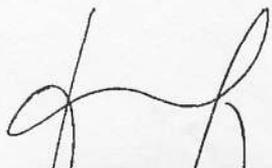
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

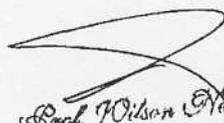
1) Autorizar al docente que se menciona a continuación, a integrar el Equipo de la Unidad de Coordinación Departamental de Integración Educativa del departamento de San José para desempeñarse en el perfil Docente, a efectos de desarrollar las tareas descritas en el presente acto administrativo, por el período comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Orden de Prelación	Horas mensuales a pagar
Daniel Núñez	4.329.416-5	1º	Equivalente a 30 horas grado 3º del Consejo de Formación en Educación

2) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida ut supra, con cargo al Proyecto 218: Integración Educativa en Clave Territorial", Subproyecto 218.0010- UC DIE, Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales"

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Gestión Humana y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

  
Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMEOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Nieto Monteviel  
Presidente  
Grupo Directorial General  
Administración Nacional de Exámenes Escuelas